

#### Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A - CON FIRMA DE PROFESIONALES (antes de su ejecución)

Código: PA1203F8F7

#### Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual las personas naturales o jurídicas solicitan autorización para modificaciones no sustanciales de proyectos con Licencia 

#### Requisitos

- 1.- Formulario Único de Habilitación Urbana FUHU, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, de acuerdo a la modalidad correspondiente. indicando el número de recibo y la fecha de pago del trámite de la licencia ante la Municipalidad
- 2.- Planos por triplicado, así como los demás documentos que sustenten su petitorio.

- 1.- Se puede solicitar la aprobación de modificaciones no sustanciales en proyectos aprobados de habilitaciones urbanas, antes o después de su ejecución. En este caso la aprobación se solicita en el procedimiento administrativo de recepción de obras con variaciones.
- 2.- En caso se solicite la modificación no sustancial antes de su ejecución, ésta se tramita de acuerdo a la modalidad en la que fue aprobada la 2.- El caso se solicite la modificacion no adstantial antica de de aprobación, estas son aprobadas según lo regulado para la nueva 3.- En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas son aprobadas según lo regulado para la nueva
- modalidad, cumpliendo con los requisitos exigidos en la misma.

  4.- En los predios en los que se realicen proyectos de inversión pública, de asociación público privada o de concesión para la prestación de servicios públicos esencial o para la ejecución de infraestructura pública, procede la modificación del proyecto de habilitación urbana aprobado, y en
- el estado en que éste se encuentre.

  5.- FUHU, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por los profesionales responsables, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, de acuerdo a la modalidad correspondiente.
- modalidat correspondiente.

  6.- Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable del proyecto, así como por el administrado.

  7.- El plano de ubicación y localización se deberá presentar en coordenadas UTM WGS 84 conforme al formato Anexo XIV aprobado por Resolución 305-2017-VIVIENDA de 22/08/2017.

  8.- Las copias simples deben acompañarse de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.

# Formularios

Formulario PDF: Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\_1203\_20220123\_222515.pdf

# Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano - MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

# Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES; Monto - S/ 110.00

### Plazo de atención

# Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

# Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

pág. 567

582 Op. 2187708-2



## Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Sub Gerencia de Inversión de Obras Privadas

Teléfono: 056-798774 Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Consulta sobre el procedimiento

## Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

# Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	Reglamento de Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	Decreto Supremo	029-2017-VIVIENDA	06/11/2019

pág. 568

583 Op. 2187708-2